

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/005/2010, RELATIVA A LA CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA DAÑOS, PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día diecinueve de marzo del año dos mil diez, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/RTV/35952/005/2010**, integrado por los **C.C. C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa, el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Encargado del Área de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con objeto de analizar las cotizaciones presentadas por los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que

**VISTAS**

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base décima segunda de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/005/2010**, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto del concurso lo constituye la **Contratación de Pólizas de Seguros contra Daños, para Bienes Muebles e Inmuebles de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

**SEGUNDO.-** Que para la adquisición del equipo de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 46 del Decreto Número 595 de el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

**TERCERO.-** Que con fecha quince de marzo del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- a) **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- b) **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.**
- c) **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- d) **SEGUROS ATLAS, S.A.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

**CUARTO.-** Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día diecinueve de marzo del año dos mil diez, estando presentes en dicho acto los **C.C. L.A.E. Alberto Domínguez Arellano**, Coordinador Administrativo en representación de la **C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora

Administrativa; **L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Encargado del Área de Adquisiciones; todos ellos Servidores Públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se contó también con la presencia del **L.A.E. José María González Gomes**, Titular del Órgano Interno de Control en la Dirección General de Comunicación Social., como se hizo constar en dicho acto, las empresas **AXA Seguros, S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial, S.A.**, hicieron valer su derecho de la opción de no asistir al evento enviando en tiempo y forma sus propuestas técnica y económica, para el presente concurso.

La empresa **Seguros Atlas, S.A.**, estuvo presente en la licitación representada por el C. Juan José Andrade Viveros.

La empresa **ABA seguros, S.A. de C.V.**, no participo en la presente licitación, aun cuando se le envió sus bases e invitación en tiempo y forma.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.**-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

A).- La empresa **AXA SEGUROS, S.A.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, relativa a la **Contratación de Pólizas de Seguros contra Daños, para Bienes Muebles e Inmuebles de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 670,889.69 (Seiscientos setenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 69/100 M.N.)** sin incluir el IVA.

B). La empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, relativa a la **Contratación de Pólizas de Seguros contra Daños, para Bienes Muebles e Inmuebles de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 774,623.86 (Setecientos setenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos 86/100 M.N.)** sin incluir el IVA.

C). La empresa **SEGUROS ATLAS, S.A.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, relativa a la **Contratación de Pólizas de Seguros contra Daños, para Bienes Muebles e Inmuebles de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 686,208.46 (Seiscientos ochenta y seis mil doscientos ocho pesos 46/100 M.N.)** sin incluir el IVA.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales, con una asignación presupuestal de **\$ 1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Contratación de Pólizas de Seguros contra Daños, para Bienes Muebles e Inmuebles de Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los seguros requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

**A).-** La empresa **AXA SEGUROS, S.A.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, relativa a la **Contratación de Pólizas de Seguros contra Daños, para Bienes Muebles e Inmuebles de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 670,889.69 (Seiscientos setenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 69/100 M.N.)**, más un importe correspondiente al IVA de **\$ 107,342.35 (Ciento siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 35/100 M.N.)**, haciendo un total de **\$ 778,232.04 (Setecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos 04/100 M.N.)**.

**Condiciones:**

**Lugar de entrega de pólizas**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito a 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales. Cabe mencionar que la vigencia de los seguros contratados es del **20 de marzo del 2010 al 20 de marzo del 2011**.

**SEGUNDO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se proceda a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/005/2010**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## **POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ**

**C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME**  
Subdirectora Administrativa

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**  
Subdirector de Recursos Materiales

**C.P. PEDRO BUENO FLORES**  
Encargado del Área de Adquisiciones